



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA,

05 NOV 2018

VISTO:

El CUDAP: EXP UNC 53659/2018, por el cual la Sra. Prof. Ab. **GAUNA DONALISIO, GLADYS ELDER** -legajo 31964- acompaña certificado médico que indica reposo domiciliario, desde el día 01 de octubre de 2018 al día 03 de octubre de 2018 y desde el día 08 de octubre al día 10 de octubre de 2018, por un total de seis (06) días.-

Y CONSIDERANDO:

Los certificados médicos obrante a fs. 2/3 y las constancias de estos actuados;

Lo que acuerda el Art. 46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Prof. Gauna Donalisio, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad, en la cátedra A de la asignatura I.E.C.A, en un cargo de Profesor Asistente -dedicación simple-, hasta el día 31 de marzo de 2019, según Resolución HCD N° 37/2018 y en la Cátedra A de la asignatura Economía Política, en un cargo de Profesor Adjunto –semidedicado- con licencia presupuestaria en un cargo de de Profesor Adjunto –dedicación simple- por concurso, hasta el día 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 33/2018;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia por enfermedad corto tratamiento con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. **GAUNA DONALISIO, GLADYS ELDER** -legajo 31964-; desde el día 01 de octubre de 2018 al día 03 de octubre de 2018 y desde el día 08 de octubre al día 10 de octubre de 2018, por un total de seis (06) días; en un cargo de Profesor Asistente -dedicación simple- en la cátedra A de la asignatura I.E.C.A y en un cargo de Profesor Adjunto –semidedicado- con licencia presupuestaria en un cargo de de Profesor Adjunto –dedicación simple- por concurso, en la Cátedra A de la asignatura Economía Política; con imputación al Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamentos de Estudios Básicos; oportunamente archívese.

RESOLUCION N°:

RICARDO D. PEREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1302